



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 07Área de Supervisión
y Gestión del
Servicio Educativo*Mejores
peruanos
Siempre*

"Año de la Universalización de la Salud"

San Borja,

03 FEB 2020

OFICIO MULTIPLE N° 19 - 2020-MINEDU/VGMI-DRELM-UGEL 07-ASGESE-GRD

Señor/a

Director/a Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular y Especial, Educación Básica Alternativa - Técnico Productiva de la Jurisdicción de la UGEL 07.

Presente.-

Asunto : Elaborar Planes de Gestión de Riesgo de Desastres y Contingencia de las IIEE

Referencia : Ley N° 29664 – SINAGERD

Resolución de Secretaría General N° 302-2019-MINEDU

Resolución Ministerial N° 220-2019-MINEDU

Plan Anual de Trabajo 2020 del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo ASGESE- Gestión del Riesgo de Desastres de la UGEL 07.

RMN°326-2018-MINEDU, RMN°321-2017-MINEDU

Oficio Múltiple N° 011-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL 07-ASGESE-GRD.

De mi consideración

Es grato dirigirme a usted, para expresar un cordial saludo y manifestarle que en el marco del cumplimiento de los documentos de referencia y del cuarto párrafo del artículo 38° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED ha establecido que las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas elaboran el Plan de Gestión del Riesgo, dando cumplimiento al calendario anual de simulacros, poniendo en práctica los planes de operaciones de emergencia o contingencia según, sea el caso, y el sistema de activación de los Espacio de Monitoreo de Emergencia y Desastres, para responder al evento adverso y reportar sus efectos a la instancia inmediata superior, asegurando así la eficacia del sistema de evaluación y reporte sectorial para la toma de decisiones; y como Política Nacional de obligatorio cumplimiento y se dispone que las entidades públicas constituyan grupos de trabajo para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres - GIREDE, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y precedidos por la máxima autoridad ejecutiva de la IIEE, cuya función es indelegable, garantizando la implementación e incorporación de la gestión del riesgo de emergencias y desastres en los instrumentos de gestión y planificación de la Institución Educativa.

En tal sentido se reitera las actividades consideradas en el oficio múltiple de la referencia, como la ejecución de las actividades, elaborar, implementar y actualizar el Plan de Gestión de Riesgo de Desastres, Plan de Contingencia 2020 de la Institución Educativa, aprobado con RD, a sí mismo conformar la comisión de Gestión de Riesgo de Desastres de la Institución considerando las brigadas.

Hago propicia la oportunidad para expresarle a usted, las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

JWJC /ASGESE
EPF/Esp. GRD
18/01/2020. 09:00 a.m.Jaime Wuilder Jimenez Castillo
Jefe del Área de Supervisión y
Gestión del Servicio Educativo
UGEL N° 07 - SAN BORJA



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 07Área de Supervisión
y Gestión del
Servicio Educativo*Mejores
peruanos
Siempre*

"Año de la Universalización de la Salud"

ANEXO 01

INSTITUCIONES QUE NO PRESENTARON EN EL MONITOREO BIAE 1 2020	
Relación IE	Observaciones (BIAE 2020)
15 VIRGEN DE LOURDES	Teniendo en cuenta el Monitoreo BIAE no tienen actualizado el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres 2020 (Según RSG N 302-2019-MINEDU) e implementado e incorporado en los instrumentos de gestión escolar, con las acciones de prevención, reducción de riesgos y plan de contingencia por exposición a peligros (sismo, tsunami, lluvias intensas, inundaciones, huaicos, incendios y deslizamientos).
6079 SANTISIMA NIÑA MARIA	
7014 VASIL LEVSKI	
0083 SAN JUAN MASIAS	
7001 ANDRES BELLO	
6091 CESAR VALLEJO	
6043 PEDRO VENTURO	
7038 CORAZON DE JESUS DE ARMATAMBO	
7008 SCIPION LLONA	
6053 SAGRADO CORAZON	
6075 JOSE MARIA ARGUEDAS	
7050 NICANOR RIVERA CACERES	
ENRIQUE ARNAEZ NAVEDA	
MI CASITA FELIZ 2	
521 VIRGEN MARIA MADRE DE LOS NIÑOS	
7031 REINA DE LA FAMILIA	
7049 JOSE ABELARDO QUIÑONES	
7089 ROMEO LUNA VICTORIA	
6086 SANTA ISABEL	
FEDERICO VILLARREAL	
7086 LOS PRECURSORES	
7103 PEDRO PAULET Y MOSTAJO	
7083 MANUEL GONZALES PRADA	
7066 ANDRES AVELINO CACERES	
7068 ABRAHAM ROLDAN POMA	
7047 TACNA	
COMUNAL SANTA TERESA	
129	
536 AMIGUITOS DE JESUS	
7039 MANUEL SCORZA TORRES	
7068 ABRAHAM ROLDAN POMA	
MADRE ADMIRABLE	
7053 REINO DE ESPAÑA	
7064 MARIA AUXILIADORA	
BUENOS AIRES DE VILLA	
6094 SANTA ROSA	
518 LOS ANGELES DE JESUS	
JOSE DE LA RIVA AGUERO Y OSMA	
6097 MATEO PUMACAHUA	
6052 JOSE MARIA EGUREN	
SAN PEDRO DE CHORRILLOS	
1128 SAN LUIS	





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 07Área de Supervisión
y Gestión del
Servicio Educativo*Mejores
peruanos
Siempre*

"Año de la Universalización de la Salud"

APLICACION IPNM	
7034 ENRIQUE NERINI COLLAZOS	
7043 CORAZON DE JESUS	
7032 VIRGEN DEL PILAR	
LOS INKAS	
7044 SAN MARTIN DE PORRES	
PRIMERO DE MAYO 2	
1216 MIGUEL GRAU SEMINARIO	

IE	Observaciones (BIAE 2020)
7083 MANUEL GONZALES PRADA	La IE no ha conformado mediante RD la Comisión de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres para el 2020 con todos los integrantes según la normativa vigente
528 ALEGRIA DE JESUS	
15 VIRGEN DE LOURDES	
6079 SANTISIMA NIÑA MARIA	
7001 ANDRES BELLO	
7038 CORAZON DE JESUS DE ARMATAMBO	
004 NIÑO JESUS DE PRAGA	
MI CASITA FELIZ 2	
521 VIRGEN MARIA MADRE DE LOS NIÑOS	
7031 REINA DE LA FAMILIA	
7050 NICANOR RIVERA CACERES	
7103 PEDRO PAULET Y MOSTAJO	
7024	
FEDERICO VILLARREAL	
COMUNAL SANTA TERESA	
129	
7039 MANUEL SCORZA TORRES	
BUENOS AIRES DE VILLA	
7053 REINO DE ESPAÑA	
7064 MARIA AUXILIADORA	
6044 JORGE CHAVEZ	
JOSE DE LA RIVA AGUERO Y OSMA	
6082 LOS PROCERES	
568 VIRGEN DE FATIMA	
APLICACION IPNM	
6097 MATEO PUMACAHUA	
7034 ENRIQUE NERINI COLLAZOS	
LOS INKAS	
PRIMERO DE MAYO 2	
JESUS ES AMOR	

